Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016 – 447
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: WALDO FONSECA ARQUEZ
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019)[1], emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual adicionó la sentencia proferida por este Despacho el veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciocho (2018)[2].

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

D.B

[1] Folios 147-155
[2] Folios 103-106